




1300

Acceso: Reservado (), Público (X), Clasificada ().

EDICTO
LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
HACE SABER

Que, en relación con la señora **CARMEN VICTORIA ORTIZ ARBOLEDA**, el Director de Hidrocarburos expidió la **Resolución 00541 del 29 de abril de 2026**, “Por la cual se autoriza la cancelación del código SICOM 630009 y la creación de un nuevo código SICOM para estación de servicio fluvial tipo 3, el cambio de propietario y operador de la estación de servicio pública denominada COMBUSTIBLES DEL TELEMBI, ubicada en el barrio Paso Grande, municipio de Barbacoas, departamento de Nariño”.

Con el fin de notificar la citada Resolución, se fija Edicto en lugar público (página web del Ministerio de Minas y Energía)¹, por el término de cinco (05) días hábiles a partir del 21 de mayo de 2026 a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra la **Resolución 00541 del 29 de abril de 2026**, procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la ley 10 de 1961.


EMERSON PÁEZ ANGEL
Técnico Administrativo
Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Emerson Páez Angel
Revisó: Yaneth Bustos Salgar / Yolanda Patiño Chapón
Aprobó: Emerson Páez Angel

Nota: Ver adjunto a continuación Resolución 00541 del 29 de abril de 2026 en (6) folios

¹ Página Web www.minenergia.gov.co / Enlace repositorio normativo / notificaciones administrativas

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180





RESOLUCIÓN NÚMERO 00541 DE 2026

(29 Abril 2026)

Por la cual se autoriza la cancelación del código SICOM 630009 y la creación de un nuevo código SICOM para estación de servicio fluvial tipo 3, el cambio de propietario y operador de la estación de servicio pública denominada COMBUSTIBLES DEL TELEMBI, ubicada en el barrio Paso Grande, municipio de Barbacoas, departamento de Nariño.

EL DIRECTOR DE HIDROCARBUROS

En uso de las facultades legales y en especial las dispuestas en los Decretos 381 de 2012, 1617 de 2013, 1073 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 61 de la Ley 1151 del 2007 modificado por el artículo 100 de la Ley 1450 del 2011 crea el Sistema de Información de combustibles SICOM.

Que, como consecuencia de lo anterior, se fijó como requisito obligatorio el registro en SICOM de todos los agentes de la Cadena de Distribución de Combustibles Líquidos, incluidos los biocombustibles, y los comercializadores de Gas Natural Comprimido Vehicular (GNCV) para su entrada en operación.

Que a su vez el artículo 210 de la Ley 1753 de 2015 señala que SICOM será la única fuente de información oficial a la cual deben dirigirse todas las autoridades administrativas de cualquier orden que requieran de información de los agentes de la cadena de distribución de combustibles en el país.

Que, en virtud, de lo anterior se verificó el Sistema de Información de Combustibles SICOM encontrando a la estación de servicio denominada COMBUSTIBLES DEL TELEMBI, identificada con código 630009, ubicada en el barrio Paso Grande, municipio de Barbacoas, departamento de Nariño, propiedad del señor ORTIZ ARBOLEDA CARMEN VICTORIA identificado con Nit 31.921.760-4.

Que mediante radicado No. 1-2025-005904 del 12 de febrero de 2025, el radicado N° 1-2025-006542 del 15 de febrero de 2025 y el radicado No. 1-2025-010613 del 11 de marzo de 2025, la sociedad COMBUSTIBLES DEL TELEMBI S.A.S identificada con Nit 901.882.108-9, solicitó el cambio de propietario y operador de la estación de servicio denominada COMBUSTIBLES DEL TELEMBI, identificada con código 630009, ubicada en el barrio Paso Grande, municipio de Barbacoas, departamento de Nariño.

Que a través del radicado 2-2025-012900 del 15 de abril de 2025, la Dirección de Hidrocarburos realizó requerimientos de información a la sociedad COMBUSTIBLES DEL TELEMBI S.A.S identificada con Nit 901.882.108-9.

Que mediante radicado No. 1-2025-064051 del 29 de diciembre de 2025, la sociedad COMBUSTIBLES DEL TELEMBI S.A.S identificada con Nit 901.882.108-9, allegó documentos para el cambio de propietario y operador de la estación de servicio denominada COMBUSTIBLES DEL TELEMBI, identificada con código 630009, ubicada en el barrio Paso Grande, municipio de Barbacoas, departamento de Nariño.

Que a través del radicado 2-2026-003696 del 10 de febrero de 2026, la Dirección de Hidrocarburos realizó requerimientos de información a la sociedad COMBUSTIBLES DEL TELEMBI S.A.S identificada con Nit 901.882.108-9.

Que mediante radicado No. 1-2026-008208 del 22 de febrero de 2026, la sociedad COMBUSTIBLES DEL TELEMBI S.A.S identificada con Nit 901.882.108-9, allegó documentos

Continuación de la Resolución “Por la cual se autoriza la cancelación del código SICOM 630009 y la creación de un nuevo código SICOM para estación de servicio fluvial tipo 3, el cambio de propietario y operador de la estación de servicio pública denominada COMBUSTIBLES DEL TELEMBI, ubicada en el barrio Paso Grande, municipio de Barbacoas, departamento de Nariño.”

para la recategorización, el cambio de propietario y operador de la estación de servicio denominada COMBUSTIBLES DEL TELEMBI, identificada con código 630009, ubicada en el barrio Paso Grande, municipio de Barbacoas, departamento de Nariño.

Que a través del radicado 2-2026-009261 del 17 de marzo de 2026, la Dirección de Hidrocarburos realizó requerimientos de información a la sociedad COMBUSTIBLES DEL TELEMBI S.A.S identificada con Nit 901.882.108-9.

Que mediante radicado 1-2026-0011831 del 12 de marzo de 2026 la sociedad COMBUSTIBLES DEL TELEMBI S.A.S identificada con Nit 901.882.108-9, allegó la documentación requerida, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.1.3.90 del Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 31348 de 2015 modificada por la Resolución 31100 del 16 de marzo de 2020, que se relaciona a continuación, según obra en el expediente respectivo:

Requisitos de Norma	Observación sobre documentos
<p>1. Copia de los estatutos sociales, estados financieros al momento de su constitución y composición accionaria de la empresa, según el caso. <i>(numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.2.3.90-Dect. 1073 DE 2015)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estatutos sociales de la sociedad por acciones simplificada denominada COMBUSTIBLES DEL TELEMBI S.A.S identificada con Nit 901.882.108-9. • Estado de situación financiera de la sociedad COMBUSTIBLES DEL TELEMBI S.A.S identificada con Nit 901.882.108-9. • Certificado de composición accionaria de la sociedad COMBUSTIBLES DEL TELEMBI S.A.S identificada con Nit 901.882.108-9. • Copia de TP-74207-T del señor Jairo Gómez Vargas.
<p>2. Certificado de existencia y representación legal -para personas jurídicas- o registro mercantil -para personas naturales-, expedidos con una antelación no superior a tres (3) meses por la respectiva Cámara de Comercio, en el que conste que la actividad a desarrollar dentro de la distribución minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo es a través de una estación de servicio automotriz. <i>(numeral 2 Artículo 2.2.1.1.2.2.3.90-Dect. 1073 de 2015) (Registro Inicial).</i> (Cambio Operador). Matrícula mercantil renovada y matrícula del establecimiento de comercio objeto de la solicitud. <i>(numeral 3 Artículo 5. Resolución 31348 de 2015, Modificado por Art. 2. Resolución 31100 de 2020).</i> (Cambio Propietario). Matrícula Mercantil del Establecimiento de Comercio donde se demuestre la Titularidad de la estación de servicio y certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas o matrícula mercantil para personas naturales donde se demuestre la identidad de quien dice ser el propietario de la estación de servicio. <i>(numeral 1 Artículo 6. Resolución 31348 de 2015, Modificado por Art. 2. Resolución 31100 de 2020).</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de existencia y representación legal de la sociedad COMBUSTIBLES DEL TELEMBI S.A.S identificada con Nit 901.882.108-9, expedido por la Cámara de Comercio de Tumaco el 29/01/2026-RUES • Certificado de matrícula mercantil de establecimiento de comercio de la estación de servicio denominada COMBUSTIBLES DEL TELEMBI Matrícula N° 14474, Propietario la sociedad COMBUSTIBLES DEL TELEMBI S.A.S identificada con Nit 901.882.108-9, expedido por la Cámara de Comercio de Tumaco el 02/03/2026.Estacion de servicio fluvial tipo 3.
<p>3. Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, expedida en los términos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Póliza número 23665167, emitida por ALLIANZ SEGUROS S.A con certificado

Continuación de la Resolución “Por la cual se autoriza la cancelación del código SICOM 630009 y la creación de un nuevo código SICOM para estación de servicio fluvial tipo 3, el cambio de propietario y operador de la estación de servicio pública denominada COMBUSTIBLES DEL TELEMBI, ubicada en el barrio Paso Grande, municipio de Barbacoas, departamento de Nariño.”

Requisitos de Norma	Observación sobre documentos
establecidos en el presente decreto, en la cual debe aparecer expresamente determinada y ubicada la estación de servicio sobre la cual versa la solicitud, acompañada del clausulado general con sus correspondientes anexos, así como copia del recibo de pago de la prima, en los montos establecidos. (numeral 5. Artículo 2.2.1.1.2.2.3.90)	individual 121(vencimiento 31/07/2026). EDS FLUVIAL.
4. Certificado de inspección expedido por un organismo de certificación acreditado, sobre el cumplimiento de los requisitos contemplados en el reglamento técnico expedido por las autoridades competentes, de la estación de servicio sobre la cual versa la solicitud que se tramita. (numeral 6 Artículo 2.2.1.1.2.2.3.90-Dect. 1073 de 2015)	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Inspección No. EDSF-126-1, fecha Emisión 10/02/2026, por ICONTEC, COMBUSTIBLES DEL TELEMBI, COMBUSTIBLES DEL TELEMBI S.A.S identificada con Nit 901.882.108-9. Estación de servicio fluvial tipo 3.
5. Demostrar que ha celebrado contrato de combustibles líquidos derivados del petróleo con un distribuidor mayorista, excepto cuando el solicitante sea también distribuidor mayorista. (Para nuevo Agente y Cambio de Propietario). (numeral 7 Artículo 2.2.1.1.2.2.3.90-Dect. 1073 de 2015) y (numeral 2 Artículo 6. Resolución 31348 de 2015, Modificado por Art. 2. Resolución 31100 de 2020). Cambio Operador: (numeral 2 Artículo 5. Resolución 31348 de 2015, Modificado por Art. 2. Resolución 31100 de 2020),	<ul style="list-style-type: none"> • Contrato de suministro N° N-00001773 suscrito entre BIOMAX S.A y COMBUSTIBLES DEL TELEMBI S.A.S por el cual se reemplaza el contrato de suministro y concesión de imagen N° N-00000336.
6. Certificado de navegabilidad y de operaciones para combustibles, de arqueo, de inspección naval, de inspección de casco, de inspección del equipo contra incendio, de inspección anual, de matrícula para el artefacto naval, patente de navegación, expedido por Dimar, en donde sea aplicable.	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica por ser una estación de servicio fluvial tipo 3.
7. Certificado de inspección y registro de la Capitanía de Puerto cuando se requiera.	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica por ser una estación de servicio fluvial tipo 3.
8. Prueba de existencia del negocio jurídico celebrado con el propietario de la estación de servicio que le permita ejercer la actividad de distribuidor minorista a través de dicho establecimiento. (numeral 1 Artículo 5. Resolución 31348 de 2015, Modificado por Art. 2. Resolución 31100 de 2020).	<ul style="list-style-type: none"> • Contrato de compraventa de una estación de servicios con el cupo de combustible situada en el municipio de Barbacoas, Nariño, suscrito entre CARMEN VICTORIA ORTIZ ARBOLEDA y la sociedad COMBUSTIBLES DEL TELEMBI S.A.S identificada con Nit 901.882.108-9. • Oficio con consentimiento del uso del lote en donde se encuentra la estación de servicio COMBUSTIBLES DEL TELEMBI en donde los señores Celia Cárdenas de Ortiz, Albi del Socorro Ortiz Cárdenas, Henry Bladimiro Ortiz Cárdenas, María Ascensión Ortiz Cárdenas, Raquel Ortiz Cárdenas y Sócrates Ortiz Cárdenas

Continuación de la Resolución “Por la cual se autoriza la cancelación del código SICOM 630009 y la creación de un nuevo código SICOM para estación de servicio fluvial tipo 3, el cambio de propietario y operador de la estación de servicio pública denominada COMBUSTIBLES DEL TELEMBI, ubicada en el barrio Paso Grande, municipio de Barbacoas, departamento de Nariño.”

Requisitos de Norma	Observación sobre documentos
	<p>autorizan el uso de la sociedad COMBUSTIBLES DEL TELEMBI S.A.S identificada con Nit 901.882.108-9 para operar la estación de servicio COMBUSTIBLES DEL TELEMBI.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de tradición con Matrícula N° 242-4582.
<p>9. Adjuntar el Registro Único Tributario "RUT", en cumplimiento del artículo 555-2 del Estatuto Tributario, reglamentado a través del Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004, o las normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen. (numeral 8 Artículo 2.2.1.1.2.2.3.90-Dect. 1073 de 2015)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • RUT con número de formulario 141225528172 Razón social: COMBUSTIBLES DEL TELEMBI S.A.S identificada con Nit 901.882.108-9.
<p>10. Oficio de solicitud dirigido al Sr. director de Hidrocarburos, debidamente firmado por el representante legal. (Implícito en el trámite).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Oficios firmados por representante legal HENRY BLADIMIRO ORTIZ CARDENAS con solicitud de cambio de propietario y operador. • Oficio con solicitud de recategorización de la estación de servicio denominada COMBUSTIBLES DEL TELEMBI.
<p>11. Oficio con explicación detallada de las causas por las cuales la estación de servicio no estuvo en operación durante este periodo tan largo, sin haber informado al Ministerio de Minas y Energía</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio en donde se describe que la estación de servicio se encuentra inactiva en espera de la autorización del ministerio para el cambio de propietario y operador de la estación de servicio denominada COMBUSTIBLES EL TELEMBI.
<p>12. Es importante señalar que cambios como el de propietario/operador de una EDS deben ser puestos en conocimiento de las respectivas Autoridades Ambientales, respecto de los permisos de vertimientos y plan de contingencia. (sustento en numeral 3. Art. 2.2.1.1.2.2.3.90-Dect. 1073 de 2015)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio a CORPONARIÑO informando el proceso de cambio de propietario y operador de la estación de servicio denominada COMBUSTIBLES DEL TELEMBI. • Correo respuesta de CORPONARIÑO de recibido de radicado de oficio informando el proceso de cambio de propietario, operador y mayorista de la estación de servicio denominada COMBUSTIBLES DEL TELEMBI.

Que la sociedad COMBUSTIBLES DEL TELEMBI S.A.S identificada con Nit 901.882.108-9, aportó certificado de Inspección No. EDSF-126-1, fecha Emisión 10/02/2026, por ICONTEC, COMBUSTIBLES DEL TELEMBI, COMBUSTIBLES DEL TELEMBI S.A.S identificada con Nit 901.882.108-9. Estación de servicio fluvial tipo 3.

Que la sociedad COMBUSTIBLES DEL TELEMBI S.A.S identificada con Nit 901.882.108-9, aportó contrato de compraventa de una estación de servicios con el cupo de combustible situada en el municipio de Barbacoas, Nariño, suscrito entre CARMEN VICTORIA ORTIZ ARBOLEDA y la sociedad COMBUSTIBLES DEL TELEMBI S.A.S identificada con Nit 901.882.108-9.

Que la sociedad COMBUSTIBLES DEL TELEMBI S.A.S identificada con Nit 901.882.108-9, aportó oficio con consentimiento del uso del lote en donde se encuentra la estación de servicio COMBUSTIBLES DEL TELEMBI en donde los señores Celia Cárdenas de Ortiz, Albi del

Continuación de la Resolución *“Por la cual se autoriza la cancelación del código SICOM 630009 y la creación de un nuevo código SICOM para estación de servicio fluvial tipo 3, el cambio de propietario y operador de la estación de servicio pública denominada COMBUSTIBLES DEL TELEMBI, ubicada en el barrio Paso Grande, municipio de Barbacoas, departamento de Nariño.”*

Socorro Ortiz Cárdenas, Henry Bladimiro Ortiz Cárdenas, María Ascensión Ortiz Cárdenas, Raquel Ortiz Cárdenas y Sócrates Ortiz Cárdenas autorizan el uso de la sociedad COMBUSTIBLES DEL TELEMBI S.A.S identificada con Nit 901.882.108-9 para operar la estación de servicio COMBUSTIBLES DEL TELEMBI.

Que la sociedad COMBUSTIBLES DEL TELEMBI S.A.S identificada con Nit 901.882.108-9, aportó certificado de tradición con Matrícula N° 242-4582.

Que una vez verificada la información allegada por la sociedad COMBUSTIBLES DEL TELEMBI S.A.S identificada con Nit 901.882.108-9, el Grupo de Combustibles Líquidos de la Dirección de Hidrocarburos, verificó el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3.90 del Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 31348 de 2015 modificada por la Resolución 31100 del 16 de marzo de 2020, por lo que es procedente expedir la modificación solicitada.

Que, por lo anterior, la Dirección de Hidrocarburos,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la cancelación del código SICOM 630009 en el Sistema de Información de Combustibles - SICOM, para lo cual el Grupo de Combustibles Líquidos de la Dirección de Hidrocarburos una vez en firme esta Resolución, remitirá copia y verificará el registro correspondiente.

Parágrafo. El cupo que se le asignará al nuevo código SICOM es el mismo que se le estableció a la estación de servicio automotriz pública denominada COMBUSTIBLES DEL TELEMBI, identificada con código SICOM 630009, de acuerdo con la metodología vigente en la Resolución 40412 de 2021, modificada por la Resolución 40082 de 2022, en lo relacionado con las compras y promedios mensuales.

Artículo 2. Autorizar a la sociedad COMBUSTIBLES DEL TELEMBI S.A.S identificada con Nit 901.882.108-9, para ejercer la actividad de distribuidor minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo mediante la estación de servicio fluvial pública tipo 3 denominada COMBUSTIBLES DEL TELEMBI, ubicada en el barrio Paso Grande, municipio de Barbacoas, departamento de Nariño, en calidad de propietario.

Artículo 3. Autorizar a la sociedad COMBUSTIBLES DEL TELEMBI S.A.S identificada con Nit 901.882.108-9 como operador de la estación de servicio fluvial pública tipo 3 denominada COMBUSTIBLES DEL TELEMBI, ubicada en el barrio Paso Grande, municipio de Barbacoas, departamento de Nariño.

Artículo 4. La sociedad COMBUSTIBLES DEL TELEMBI S.A.S identificada con Nit 901.882.108-9 deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3.91 del Decreto 1073 de 2015, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan y las demás disposiciones expedidas por las autoridades competentes y normas de seguridad.

Artículo 5. La sociedad COMBUSTIBLES DEL TELEMBI S.A.S identificada con Nit 901.882.108-9 deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 31348 de 2015 modificada por las Resoluciones Nos. 31100 de 2020 y 0087 de 2023, por medio de las cuales se establecieron los procedimientos y condiciones para la autorización de los agentes y actores de la cadena de distribución de combustibles y biocombustibles en el Sistema de Información de Combustibles – SICOM, como requisito de operación y las demás normas que la modifiquen o sustituyan, en lo que aplique a la calidad de agente que aquí se autoriza.

Artículo 6. La sociedad COMBUSTIBLES DEL TELEMBI S.A.S identificada con Nit 901.882.108-9 deberá solicitar de manera oportuna a la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, o quien haga sus veces, la aprobación de las modificaciones

Continuación de la Resolución “Por la cual se autoriza la cancelación del código SICOM 630009 y la creación de un nuevo código SICOM para estación de servicio fluvial tipo 3, el cambio de propietario y operador de la estación de servicio pública denominada COMBUSTIBLES DEL TELEMBI, ubicada en el barrio Paso Grande, municipio de Barbacoas, departamento de Nariño.”

que se requieran respecto de la presente autorización, remitiendo los documentos pertinentes para verificar el cumplimiento de los requisitos legales y posteriormente informar al SICOM.

Artículo 7. Por la Oficina Asesora Jurídica, notificar al señor HENRY BLADIMIRO ORTIZ CARDENAS identificado con CC 16.789.159 representante legal de la sociedad COMBUSTIBLES DEL TELEMBI S.A.S identificada con Nit 901.882.108-9, al correo electrónico telembisasfacturacion@gmail.com conforme a la información que reposa en el RUES, y al anterior propietario la señora ORTIZ ARBOLEDA CARMEN VICTORIA identificada con Nit 31.921.760-4 al correo electrónico villonar@yahoo.com.ar conforme a la información que reposa en SICOM.

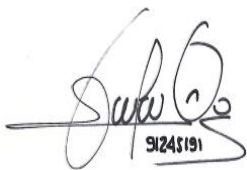
Parágrafo. Si no pudiere llevarse a cabo la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la Ley 10 de 1961.

Artículo 8. Contra la presente Resolución procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10 de 1961.

Artículo 9. En firme esta Resolución, por el Grupo de Combustibles Líquidos de la Dirección de Hidrocarburos, remítase copia al Sistema de Información de Combustibles - SICOM para la actualización correspondiente.

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de Abril de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



91245191

Julián Flórez Quiroga
Director
Dirección de Hidrocarburos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: John Jairo Nova Gaviria

Revisó: Gisela Alvarino Rivera, Leonardo Jaimes Corzo

Aprobó: Julián Flórez Quiroga